



NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

R-CDNAT-2020- 0 2 2 1
SALTA, 1 4 DIC 2020

Expedientes Nros: 10.937/19, 10.284/19, 10.630/19, 10.965/19, 10.852/19, 10.848/19, 10.939/19, 10.834/19, 10.849/19, 10.936/19, 10.750/19, 10.969/19, 10.729/19, 10.970/19, 10.964/19, 10.938/19, 10.935/19, 10.832/19, 10.370/19, 10.850/19 y 10.925/19

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2017-0302, que dispone la forma de distribución del Fondo de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que se recibieron solicitudes de ayuda económica para atender gastos previstos en el marco de la reglamentación nombrada precedentemente.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Consejo ha realizado un análisis pormenorizado de las solicitudes, proponiendo una distribución según lo pautado en la norma.

Que asimismo solicita a la Dirección General Administrativa Económica no liberar los fondos hasta tanto no se complete la presentación con las constancias correspondientes, según la planilla anexa.

Que por último recuerda a los solicitantes la vigencia del Artículo 11° de la Resolución RCDNAT-2017-302 que indica "Disponer que los docentes que no accedan al título de postgrado para el cual solicitaron la ayuda económica, deberán devolver la misma..."

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(en Reunión Ordinaria N° 02-20 del 03/03/2020)

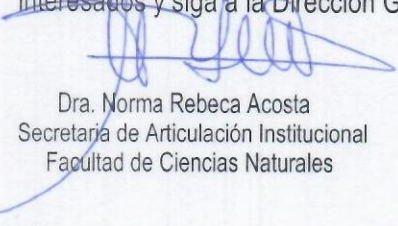
RESUELVE:

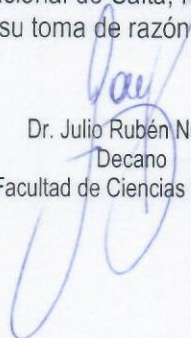
ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y en consecuencia distribuir el Fondo de Capacitación Docente 2019 como se indica en el ANEXO I.

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Dirección General Administrativa Económica que no se liberen los fondos hasta tanto no se completen las constancias previstas en el Artículo 7° de la Resolución R-CDNAT-2017-302.

ARTÍCULO 3°: Recordar a los solicitantes la vigencia del Artículo 11° de la Resolución R-CDNAT-2017-302 que indica: "Disponer que los docentes que no accedan al título de postgrado para el cual solicitaron la ayuda económica, deberán devolver la misma..."

ARTÍCULO 4°: Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a los interesados y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales



NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

R-CDNAT-2020-

0221

SALTA,

14 DIC 2020

Expedientes Nros: 10.937/19, 10.284/19, 10.630/19, 10.965/19, 10.852/19, 10.848/19, 10.939/19, 10.834/19, 10.849/19, 10.936/19, 10.750/19, 10.969/19, 10.729/19, 10.970/19, 10.964/19, 10.938/19, 10.935/19, 10.832/19, 10.370/19, 10.850/19 y 10.925/19

ANEXO I

Planilla de distribución del Fondo de Capacitación Docente 2019 Monto disponible total (\$ 350.000,00) al 14/11/19

Capacitación No conducente a obtener títulos de Posgrado

Según el art. 2° inciso b) de la R-CDNAT-2017-302, el "monto máximo para el ítem" atender las solicitudes relacionadas con este tipos de capacitación es igual al 30% del total disponible. En este caso se corresponde a ciento cinco mil pesos (\$ 105.000,00).

Expediente	Causante	Monto asignado (\$)
10.937/19	Arias, Federico	800,00
10.284/19	Camardelli Carrasco, María Alejandra	3.670,20
10.630/19	Colina Manresa, Matías	11.500,00
10.965/19	Lamas, María Laura	1.000,00
10.852/19	López Isasmendi, Guadalupe	4.000,00
10.848/19	Martínez, Olga Gladys	10.000,00
10.939/19	Murillo, Bruno Gustavo	11.500,00
10.834/19	Ortín, Adriana Elizabeth	11.500,00
10.936/19	Yañez, Carolina Noemi	800,00
10.750/19	Weigert, Reinhold Siegfried Guillermo	11.500,00
Total a otorgar		66.270,20



NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

R-CDNAT-2020- 0221

SALTA, 14 DIC 2020

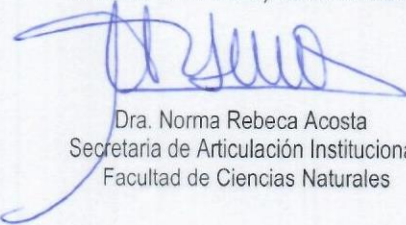
Expedientes Nros: 10.937/19, 10.284/19, 10.630/19, 10.965/19, 10.852/19, 10.848/19, 10.939/19, 10.834/19, 10.849/19, 10.936/19, 10.750/19, 10.969/19, 10.729/19, 10.970/19, 10.964/19, 10.938/19, 10.935/19, 10.832/19, 10.370/19, 10.850/19 y 10.925/19

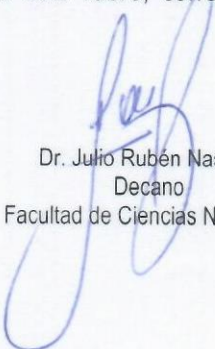
Capacitación conducente a obtener títulos de posgrado

Según el artículo 2° inciso a) de la R-CDNAT-2017-302, el "monto mínimo para el ítem" destinado a atender las solicitudes relacionadas con este tipo de capacitación es igual al 70% del total disponible, más el remanente de fondos del cuadro 1, esto es doscientos ochenta y tres mil setecientos veintinueve pesos con ochenta centavos (\$ 283.729,80).

Expediente	Causante	Monto asignado (\$)
10.969/19	Caruso, Graciela	13.998,00
10.925/19	Abad, Betina Elizabeth	4.800,00
10.729/19	Barrionuevo, Andrea Mariel	7.000,00
10.849/19	Coronel Gómez, Ramón Iván	27.000,00
10.970/19	Juárez, Víctor David	3.000,00
10.964/19	López Quiroga, Inés Raquel	9.000,00
10.938/19	López Spahr, Diego	5.900,00
10.935/19	Lozano, Evangelina Carmen	27.000,00
10.832/19	Nuñez, Héctor Alejandro	4.500,00
10.370/19	Villada, Johana Marisa	9.250,00
10.850/19	Tejerina, Horacio Santiago	23.815,00
Total a otorgar		135.263,00

Observaciones: Si el monto total solicitado supera lo disponible para este rubro, corresponde aplicar el artículo 5 inciso a) de la R-CDNAT-2017-302.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales